

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-12-2021

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de diciembre de 2021. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Solicitud de la asociación de vecinos Crisarar de autorización y colaboración municipal para la celebración de Cabalgata de Reyes Magos en el Cristo Marroquí y Campoaras (GEX-2021/33278). Se acordó aprobar la solicitud.

3.- Solicitud de la Unión Motociclista de la Subbética de autorización y colaboración municipal para la celebración del evento denominado "IV Papanoelada Motera Solidaria" (GEX-2020/25008). Se acordó aprobar la solicitud.

4.- Aprobación, si procede, de las Bases Reguladoras del Concurso de Carrozas "Cabalgata de Reyes Magos 2022" en Jauja (GEX-2021/33226). Se acordó aprobar las bases que constan en el acta de la sesión.

5.- Propuesta de aceptación de renuncia del Club Baloncesto Ciudad de Lucena a la subvención concedida para el ejercicio 2021 (GEX-2021/4766). Se acordó aceptar la renuncia.

6.- Adjudicación del contrato de las obras de remodelación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Palacios (OB-06/21 – 2021/22686). Se acordó adjudicar a la empresa ACEDO HERMANOS, S.L. dicho contrato por el importe de 227.343,88 euros, excluido IVA.

7.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía relativo a la declaración de emergencia y adjudicación de contrataciones de las obras de reparación de los daños sufridos en el pavimento, en el firme y en la conducción subterránea del Arroyo Maquedano (GEX-2021/28582). Se acordó ratificar dicho decreto.

8.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-21-33 – GEX-2021/21962). Se acordó declarar que la potencial responsabilidad por los daños reclamados corresponde a la empresa Talleres y Grúas Rafael García Carrasquilla, S.L.

9.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-21-23 – GEX-2021/15649). Se acordó reconocer el derecho a ser indemnizada en la cantidad de mil ciento veintiséis euros con cincuenta y dos céntimos (1.126,52 €).

10.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...), en representación de Doña Cristina Luque Gómez (RRP-21-26 – GEX-2021/19777). Se acordó reconocer el derecho a ser indemnizada en la cantidad de mil dieciséis euros con sesenta y nueve céntimos (1.016,69 €).

11.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...), en representación de la comunidad de propietarios de calle Tras Matadero, nº 2 (RRP-20-03 – GEX-2020/2050). Se acordó estimar parcialmente la reclamación debiendo disponerse que por los servicios operativos municipales se lleven a cabo las pertinentes labores de sellado en la línea de unión entre la acera y la fachada del inmueble.

12.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...), en representación de "Edistribución Redes Digitales" 2021/27987 (RRP-21-45 – GEX-

Código seguro de verificación (CSV):

DBF1 DBE2 BE65 E459 EC04



DBF1DBE2BE65E459EC04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 20/12/2021

2021/27987). Se acordó reconocer el derecho a ser indemnizada en la cantidad de quinientos veintitrés euros con treinta céntimos (523,30 €).

13.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-21-38 – GEX-2021/24404). Se acordó desestimar la reclamación.

14.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba, relativa al recurso interpuesto por (...) en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial (RRP-20-19 – GEX-2020/12512). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

15.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba, relativa al recurso interpuesto por (...) en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial (RRP-21-14 – GEX2021/8444). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

16.- Resolución relativa a la elección del cartel anunciador de las Fiestas Aracelitanas 2022 (GEX-2021/28848). Se acordó elegir como cartel anunciador de las Fiestas Aracelitanas 2022 el presentado por (...), con el lema “Sierra de Aras”.

17.- Resolución relativa al Concurso de Belenes 2021 (GEX-2021/28821). Se acordó conceder los premios que constan en el acta de la sesión.

18.- Propuesta de resolución de la concesión de los premios del concurso literario sobre letras de fandangos, “Premio Antonio Rivas” y del “XII Concurso Nacional de Fandangos de Lucena”, año 2021 (GEX-2021/16621). Se acordó conceder los premios que constan en el acta de la sesión.

19.- Propuesta de segunda resolución definitiva para la concesión de ayudas al transporte de jóvenes estudiantes y desempleados (GEX-2021/19795). Se acordó aprobar la segunda relación definitiva de solicitudes y beneficiarios que consta en el acta de la sesión.

20.- Propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con países en vías de desarrollo, ejercicio 2021 (GEX-2021/3104). Se acordó otorgar las subvenciones que constan en el acta de la sesión.

21.- Comunicaciones de la Alcaldía. No se dio cuenta de comunicación alguna.

URGENCIAS.-

Primero.- Propuesta sobre segunda resolución de la convocatoria de Ayudas a Autónomos y Pymes “Reemprende” como consecuencia de la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19, ejercicio 2021 (GEX-2021/2773). Se acordó:

Primero.- Declarar como crédito disponible para ser utilizado en la Convocatoria de ayudas a Autónomos y PYMES “Reemprende”, 2021, la cantidad de mil cuatrocientos euros (1.400 €), ampliando de esta manera la cuantía total máxima de la Convocatoria antes indicada a 584.400 euros.

Segundo.- Modificar la lista de solicitudes admitidas de estas ayudas, según Anexo que se adjunta, incorporando por orden de registro de entrada las solicitudes admitidas por Decreto de 14 de diciembre.

Tercero.- Conceder la condición de persona beneficiaria de la ayuda, por importe de 1200 €, y que se incorporan a las aprobadas anteriormente, por orden de registro de

Código seguro de verificación (CSV):

DBF1 DBE2 BE65 E459 EC04



DBF1DBE2BE65E459EC04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 20/12/2021

entrada y con los número de orden del 482 al 487.

Cuarto.- Disponer el pago del 100% de la ayuda aprobada a los beneficiarios con los número de orden 482 al 487, de acuerdo con lo dispuesto en la base reguladora undécima de estas ayudas.

22.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DBF1 DBE2 BE65 E459 EC04



DBF1DBE2BE65E459EC04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 20/12/2021